



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SISTEMA ESCRITURAL

Florencia, 30 de abril de 2019

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 18001-33-31-702-2012-00065-00
DEMANDANTE: SUSAN GISELA AGUIRRE Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL MARÍA INMACULADA Y OTROS.
AUTO: A.I. 122-04-511-19

Con el fin de darle impulso al presente proceso, el Despacho

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se observa que una vez revisado el proceso de la referencia, y con el fin de darle impulso al mismo, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR clausurado el periodo probatorio, por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR correr traslado común a las partes por el término común de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, para que presenten sus alegatos de conclusión.

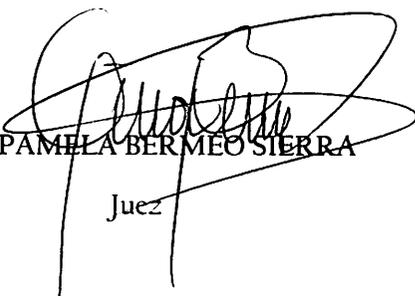
Así mismo al agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar de conclusión podrá solicitar traslado especial el que se concederá sin necesidad de auto que así lo disponga, por el término improrrogable de diez (10) días, contados a partir de la entrega del expediente, la que se efectuará una vez concluido el traslado común.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. EDNA ROCIO HOYOS LOZADA como apoderada del HOSPITAL MARÍA INMACULADA, conforme al memorial allegado a folio 225.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar al Dr. EDWIN ALFONSO VARGAS NARVÁEZ, para que actúe como apoderado judicial de la entidad HOSPITAL MARÍA INMACULADA, conforme los términos y condiciones del poder a él conferido, visto a folio 229 del expediente.

QUINTO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. EDWIN ALFONSO VARGAS NARVÁEZ, como apoderado del Hospital María Inmaculada, conforme memorial allegado, visto a folio 237 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez

Carrera 6 a No. 15-30 Edificio PROTTA 2° PISO
Barrio Siete de Agosto
Florencia-Caquetá



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ SISTEMA
ESCRITURAL

Florencia, 30 de abril de 2019

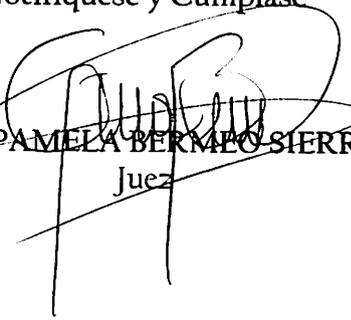
RADICACIÓN: 18-001-23-31-002-2006-00232-00
ACCIÓN: GRUPO
DEMANDANTE: ARMANDO LOZANO Y OTROS
ACCÓN: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO
AUTO NÚMERO: A.S. No 111-04-494-19

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y con el fin de dar impulso procesal al proceso de la referencia, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes de las partes y correr por el término de 3 días conforme el artículo 238 del CPC, la aclaración del dictamen pericial rendido por el perito LUIS ALBERTO REINA, visto a folios 2465 al 2484 del cuaderno No. 4 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMUDEZ SIERRA
Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

SISTEMA ESCRITURAL

Florencia 30 de abril de 2019

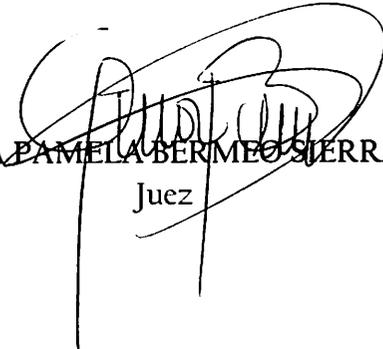
ACCIÓN:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RADICACIÓN:	18001-33-31-702-2012-00005-00
DEMANDANTE:	LUZ MARY ROSAS DE ESCOBAR Y OTROS
DEMANDADO:	TELECAQUETÁ EN LIQUIDACIÓN.
AUTO:	AS.112-04-495-19

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y con el fin de dar impulso al presente proceso, el Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes y corre traslado por el término de tres días (3) de conformidad con el artículo 238 del CPC, el dictamen pericial rendido por Auxiliar de la Justicia LEONTE CHAVARRO HURTADO, visto a folios 1-9 y anexos del 10-93 del cuaderno de peritaje

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

30 ABR 2019

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-31-702-2012-00021-00
ACCIONANTE: JOSE ERNESTO TOLEDO
ACCIONADO: GOBERNACION DEL CAQUETA- INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETA EN
LIQUIDACION

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 89-04-472-19

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a obedecer lo dispuesto por el superior conforme a la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, mediante la cual MODIFICÓ la sentencia de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER LO RESUELTO por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por secretaría liquidense los remanentes y las costas, si las hubiere, una vez se culmine este proceso archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

30 ABR 2019

NATURALEZA: ACCION DE REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-001-2010-00246-00
ACCIONANTE: LIZ ONAIDE MORALES CASTRO Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 98-04-481-19

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a obedecer lo dispuesto por el superior conforme a la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, mediante la cual CONFIMÓ la sentencia de primera instancia.

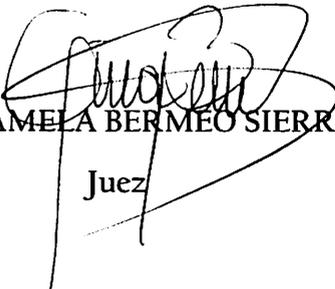
En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER LO RESUELTO por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por secretaría liquidense los remanentes y las costas, si las hubiere, una vez se culmine este proceso archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

30 ABR 2010

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-001-2008-00568-00
ACCIONANTE: CHISTIAN HERNAN CHAVARRO
ACCIONADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO,
HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 86-04-469-19

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a obedecer lo dispuesto por el superior conforme a la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, mediante la cual MODIFICÓ la sentencia de primera instancia.

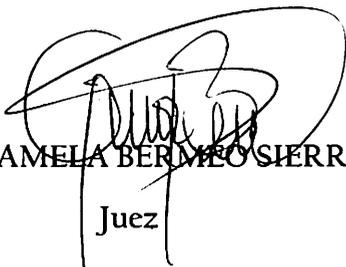
En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER LO RESUELTO por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por secretaría liquidense los remanentes y las costas, si las hubiere, una vez se culmine este proceso archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

29 ABR 2019

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-001-2011-00098-00
ACCIONANTE: ROBERTO ROJAS ROJAS, Y OTROS
ACCIONADO: LA NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION, LA
NACION-SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y OTROS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 86-04-469-19

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a obedecer lo dispuesto por el superior conforme a la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER LO RESUELTO por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por secretaría liquidense los remanentes y las costas, si las hubiere, una vez se culmine este proceso archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 29 ABR 2019

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-002-2011-00087-00
ACCIONANTE: JESÚS MARÍA SILVA ROJAS
ACCIONADO: NACION-SUPERSOCIEDADES-SUPERFINANCIERA-
FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 87-04-470-19

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a obedecer lo dispuesto por el superior conforme a la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER LO RESUELTO por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por secretaría liquidense los remanentes y las costas, si las hubiere, una vez se culmine este proceso archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 29 ABR 2019

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-002-2011-00083-00
ACCIONANTE: EDITH MARIN DE RODRIGUEZ
ACCIONADO: NACION-SUPERSOCIEDADES-SUPERFINANCIERA-
FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 107-04-490-19

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a obedecer lo dispuesto por el superior conforme a la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER LO RESUELTO por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por secretaría liquidense los remanentes y las costas, si las hubiere, una vez se culmine este proceso archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 29 ABR 2019

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-002-2011-00088-00
ACCIONANTE: ERMINSO VARON ACUÑA Y OTROS
ACCIONADO: NACION-MINHACIENDA-SUPERFINANCIERA-
SUPERSOCIEDADES Y OTROS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 105-04-488-19

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a obedecer lo dispuesto por el superior conforme a la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia.

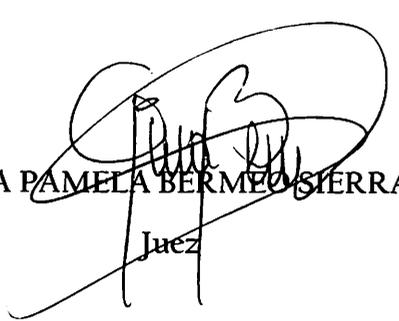
En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER LO RESUELTO por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por secretaría liquídense los remanentes y las costas, si las hubiere, una vez se culmine este proceso archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

30 ABR 2019

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-001-2010-00581-00
ACCIONANTE: JORGE EDGAR - DUSSAN VARGAS
ACCIONADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION y OTROS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 104-04-487-19

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a obedecer lo dispuesto por el superior conforme a la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER LO RESUELTO por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por secretaría liquidense los remanentes y las costas, si las hubiere, una vez se culmine este proceso archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEOSIERRA

Juez